UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
RECTORADO

RECIBIDO
31 AGO 2021

RCU Nº 063/21
26 de agosto de 2021

VISTOS: La nota VR-CA-HCU 004/2021 de 30 de julio de 2021, por medio de la cual el señor Vicerrector remite Acuerdos del Comité Académico para su consideración y aprobación en sesión del H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Académico del H. Consejo Universitario dentro las atribuciones que le competen, evalúa los Informes Técnicos elaborados por la Dirección de Planificación Académica, relacionados con el quehacer académico de las diferentes unidades facultativas de la UMSS, con cuya aprobación eleva a consideración del H. Consejo Universitario.

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión de la fecha, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico, ha considerado y refrendado los Acuerdos presentados por el Comité Académico en fecha 28 de julio de 2021.

Que, cumpliendo procedimientos, corresponde emitir la resolución expresa que avale las determinaciones adoptadas por el Comité Académico.

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

POR TANTO, en el H. Consejo Universitario
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Avalar los Acuerdos Académicos emitidos por el Comité Académico del H. Consejo Universitario, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico, signados con los números **CA-HCU Nº019/2021, CA-HCU Nº020/2021, CA-HCU Nº021/2021, CA-HCU Nº022/2021, CA-HCU Nº023/2021, CA-HCU Nº024/2021, CA-HCU Nº025/2021 y CA-HCU Nº026/2021 de 28 de julio de 2021**; los mismos que en detalle, se describen en hoja adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento de Organización y Métodos queda encargado de socializar y difundir los Reglamentos aprobados entre las unidades que requieran.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ing. Julio César Medina Gamboa
PRESIDENTE HCU

Dr. Eduardo Felipe Lavayen Panoso
SECRETARIO GENERAL

c.c.: VR – Facultades – Direcciones Universitarias – AL – OyM – Adm. – UAD – Arch.

//...

//.. 2. RCU Nº 063/21 26/08/21

ACUERDOS DEL COMITÉ ACADÉMICO APROBADOS EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DEL ESTATUTO ORGÁNICO

➢ ***CA-HCU Nº 019/2021***	***APROBAR EL ACUERDO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA MATERIA DE "QUECHUA II" DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.***
➢ ***CA-HCU Nº 020/2021***	***APROBAR EL INFORME TÉCNICO Nº01/2021 DE 15 DE JUNIO DE 2021, EN RELACIÓN AL "DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS AGROPECUARIOS" DE LA FACULTAD DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL.***
➢ ***CA-HCU Nº 021/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DE LICENCIAS Y SUPLENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE QUE ASUME FUNCIONES DE AUTORIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSDAD MAYOR DE SAN SIMÓN"***
➢ ***CA-HCU Nº 022/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN".***
➢ ***CA-HCU Nº 023/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN".***
➢ ***CA-HCU Nº 024/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE TESIS DE GRADO COMO MODALIDAD DE GRADUACIÓN" DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.***
➢ ***CA-HCU Nº 025/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PROYECTO DE GRADO COMO MODALIDAD DE GRADUACIÓN" DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.***
➢ ***CA-HCU Nº 026/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE INSTRUMENTALIZACIÓN ANALÍTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA".***

*** 2021 ***

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

SECRETARIA GENERAL UMSS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÒN

DPTO. ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

U M S S

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN TESIS DE GRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Aprobado mediante Resolución de Consejo Facultativo

N° 452/2020 de 11 diciembre de 2020

marzo del 2021

Cochabamba - Bolivia

ÍNDICE

Página

TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

Capítulo I
Objeto, ámbito de aplicación y base legal

Artículo 1. Objetivo…….. 1
Artículo 2. Ámbito de Aplicación…… 1
Artículo 3. Base Legal…… 1

Capítulo II
Definición, naturaleza y objetivos de la modalidad de Tesis de Grado

Artículo 4. Definición de la Tesis de Grado…… 2
Artículo 5. Naturaleza de la Tesis de Grado…….. 2
Artículo 6. Objetivos de la Tesis de Grado..... 3

Capítulo III
Proceso de elaboración de la Tesis de Grado

Artículo 7. Definición de Tema de Investigación…… 3
Artículo 8. Elaboración del Proyecto de Investigación y desarrollo de la Tesis de Grado…… 4
Artículo 9. Definición y estructura del Proyecto de Investigación……... 5
Artículo 10. De la presentación del Proyecto de Investigación y aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación …… 6
Artículo 11. Definición y estructura de Tesis de Grado…… 7
Artículo 12. Del Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado y la aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación …….. 9

Capítulo IV

Del Docente de la Modalidad de Graduación, Tutor de la Tesis de Grado y Tribunal Calificador

Artículo 13. Definición y roles del Docente de la Modalidad de Graduación……..... 11
Artículo 14. Definición, roles y designación del Tutor de la Tesis de Grado……..... 12
Artículo 15. Definición, roles y designación del Tribunal Calificador de la Tesis de Grado…….. 15
Artículo 16. Obligatoriedad de ser Tutor de la Tesis de Grado o miembro del Tribunal Calificador.. 17
Artículo 17. Prohibición de remuneración…… 17

Capítulo V
Proceso de evaluación de la Tesis de Grado

Artículo 18. Solicitud de designación del Tribunal Calificador y Evaluación de la Tesis de Grado…. 17
Artículo 19. Evaluación de la Tesis de Grado …… 17
Artículo 20. Evaluación del Documento Final de la Tesis de Grado…… 18
Artículo 21. Registro del título de la Tesis de Grado y certificación de no duplicidad…… 19
Artículo 22. Requisitos para proceder al Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado..…..... 19
Artículo 23. Definición, participantes y procedimientos del Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado……..…... 20
Artículo 24. Escala valorativa para la calificación……..….. 23
Artículo 25. Registro de la calificación final de la Tesis de Grado……..……..…….. 23
Artículo 26. Suspensión del Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado……..….. 23
Artículo 27. Ambulación del trabajo de Tesis de Grado por plagio……..…….. 24
Artículo 28. Cumplimiento de procedimientos y plazos……..……..…….. 24

Capítulo VII
Disposiciones finales

Artículo 29. Seguimiento al cumplimiento de roles del Tutor de la Tesis de Grado..……..….. 25
Artículo 30. Vigencia…….……..…….. 25
Artículo 31. Casos especiales……..…….. 25
Artículo 32. De la obligatoriedad de conocimiento……..……..…….. 25

ANEXOS

---- o ----

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

La *Tesis de Grado* constituye una Modalidad de Graduación que oferta la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHyCE) a los estudiantes, quienes pueden optar a su titulación cumpliendo los requisitos necesarios para graduarse como licenciados.

Capítulo I

Objeto, ámbito de aplicación y base legal

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento de la Modalidad de Graduación *Tesis de Grado* tiene por objeto regular los procesos de registro, elaboración, presentación y evaluación de los trabajos de *Tesis de Grado* que se realicen en las carreras de Psicología, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Trabajo Social y los programas de Música, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento se aplica a todas las Carreras y Programas de la FHyCE.

Artículo 3. Base legal

La base legal en la que se sustenta es:

- Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de 9 de mayo de 1990.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario RCU N° 06/17 de 18 de febrero de 2017, sobre la elaboración del Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación de la UMSS, en correspondencia con la normativa del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación, aprobado en el Congreso Nacional de Universidades, 2da. Fase, realizado en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Santa Cruz, mayo de 2014.

- Resolución del Honorable Consejo Universitario RCU N° 85/18 de 29 de noviembre de 2018, que avala los acuerdos del Comité Académico sobre el Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación de Pregrado.
- Resolución Rectoral N° 269/20 de 18 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón *(Versión I. Actualizada)*
- Resolución del H. Consejo Universitario N° 04/11 del 10 de marzo de 2011, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente a Dedicación Exclusiva, Docentes a Tiempo Completo e Investigadores Área Docente de la UMSS.

Capítulo II
Definición, naturaleza y objetivos de la modalidad de Tesis de Grado

Artículo 4. **Definición de la Tesis de Grado**

La *Tesis de Grado* es un trabajo de investigación científica – inédito, original y creativo – documental y/o de campo, sistemáticamente elaborado basado en el método científico cuantitativo y/o cualitativo y la pluralidad del conocimiento, tiene por objetivo ampliar y profundizar el conocimiento; en torno a un problema, en el marco del perfil profesional de las Carreras o Programas de la FHyCE.

Artículo 5. **Naturaleza de la Tesis de Grado**

La *Tesis de Grado* puede ser:

a) ***Disciplinar***, cuando la investigación es abordada desde la perspectiva de un campo específico del conocimiento. Puede ser individual o con la participación de máximo dos estudiantes de la misma carrera o programa. La *Tesis de Grado* elaborada por más de un estudiante debe reflejar el trabajo y aportes teórico y metodológico de cada uno de ellos.

b) ***Transdisciplinar***, cuando en el abordaje del Tema de Investigación intervienen – de manera transversal, integral y holística– distintos campos de conocimiento. Puede ser elaborada por un máximo de tres estudiantes de diferentes carreras o programas de la FHyCE y/o la UMSS. Cada estudiante se somete a las regulaciones internas de su Facultad. Se adoptará un sistema de asesoría colectiva en coordinación con los Tutores de cada Carrera o Programa desde la elaboración del *Proyecto de Investigación* hasta el desarrollo y la evaluación de la *Tesis de Grado*.

Artículo 6. **Objetivos de la Tesis de Grado**

Los objetivos de la modalidad de graduación de *Tesis de Grado* son:

a) Constituirse en un espacio de integración de las competencias adquiridas y desarrolladas por el estudiante a lo largo de su formación académica para la realización de procesos de investigación y producción de conocimiento.

b) Vincular la formación académica del pregrado y la producción de conocimientos a través de la investigación de problemas más significativos de la realidad local, regional y/o nacional.

c) Aportar científicamente a la identificación, conocimiento o descripción de un problema y sugerir propuestas de solución, en el marco de las líneas de investigación vigentes en la FHyCE.

Capítulo III
Proceso de elaboración de la Tesis de Grado

Artículo 7. **Definición del Tema de Investigación**

De acuerdo al siguiente cuadro, el *Tema de Investigación* del *Proyecto de Investigación* y del *Desarrollo de la Tesis de Grado* se define al cursar:

Carrera / Programa	Nivel	Código	Unidad Pedagógica de Formación (UPF)
Ciencias de la Educación	Séptimo	1801145	Taller de Modalidades de Grado
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	Octavo	1803053	Taller integrado de Tesis I
Comunicación Social	Séptimo	1812035	Diseño del Perfil del Proyecto de Investigación
Psicología	Noveno	1802127	Mod. Titulación I Área Educativa
	Noveno	1802128	Mod. Titulación I Área Social
	Noveno	1802134	Mod. Titulación I Área Clínica
Trabajo Social	Octavo	1813028	Trabajo de Grado I
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Octavo	1800252	Trabajo de Grado I
Música	Décimo	1800137	Taller de Trabajo de Grado
Educación Intercultural Bilingüe	Tercer	1809043	Taller de investigación I

Artículo 8. **Elaboración del Proyecto de Investigación y desarrollo de la Tesis de Grado**

La elaboración del *Proyecto de Investigación* y el desarrollo de la *Tesis de Grado* serán realizadas en el marco de las siguientes Unidades Pedagógicas de Formación (UFP):

Carrera / Programa	*a) Proyecto de Investigación*			*b) Tesis de Grado*		
	Nivel	**Código**	**Unidad Pedagógica de Formación**	**Nivel**	**Código**	**Unidad Pedagógica de Formación**
Ciencias de la Educación	Séptimo	1801145	Taller de Modalidades de Grado	Octavo	1801128	Laboratorio de Trabajo de Grado I
				Noveno	1801135	Laboratorio de Trabajo de Grado II
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	Octavo	1803053	Taller integrado de Tesis I	Noveno	1803061	Taller de Tesis II
				Décimo	1803067	Taller de Tesis (Redacción) III
Comunicación Social	Séptimo	1812035	Diseño del Perfil del Proyecto de Investigación	Octavo	1812043	Taller I (Modalidades de titulación)
				Noveno	1812050	Taller II (Modalidades de titulación)
Psicología	Noveno	1802127	Mod. Titulación I Área Educativa	Décimo	1802129	Mod. Titulación II Área Educativa
	Noveno	1802128	Mod. Titulación I Área Social	Décimo	1802130	Mod. Titulación II Área Social
	Noveno	1802134	Mod. Titulación I Área Clínica	Décimo	1802135	Mod. Titulación II Área Clínica
Trabajo Social	Octavo	1813028	Trabajo de Grado I	Noveno	1813033	Trabajo de Grado II
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Octavo	1800252	Trabajo de Grado I	Noveno	1800258	Trabajo de Grado II
Música	Décimo	1800137	Taller de Trabajo de Grado	Décimo	1800137	Taller de Trabajo de Grado
Educación Intercultural Bilingüe	Tercero	1809043	Taller de investigación I	Cuarto	1809048	Taller de investigación II

Artículo 9. Definición y estructura del Proyecto de Investigación

a) Definición y estructura del documento de Proyecto de Investigación

El *Proyecto de Investigación* es un documento que describe de manera clara, breve y sistemática, el problema y los aspectos teóricos y metodológicos que guiarán el desarrollo de la investigación. Su elaboración se desarrolla en la Unidad Pedagógica de Formación establecida en el artículo 8 del presente reglamento.

El *Proyecto de Investigación* contemplará los siguientes elementos en su formulación:

INTRODUCCIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- **1.1. Antecedentes históricos del problema**
- **1.2. Estado del Arte**
- **1.3. Delimitación del objeto de estudio en espacio, tiempo, ámbito poblacional con el que se trabajará.**
- **1.4. Argumentación y formulación del problema**: descripción del problema y preguntas de investigación (en investigación cualitativa) o hipótesis (en investigación cuantitativa)
- **1.5. Justificación y relevancia del problema**
- **1.6. Enfoque cuantitativo** (Variables)**, Enfoque cualitativo** (Categorías conceptuales) **o Mixto**
- **1.7. Objetivos generales y específicos**

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- **2.1. Marco contextual**
- **2.2. Marco normativo legal**
- **2.3. Marco institucional**
- **2.4. Marco teórico** (La fundamentación teórica expresada en un esquema y/o índice analítico en relación al problema de investigación)

3. DISEÑO METODOLÓGICO

- **3.1. Paradigma y/o enfoque de investigación**
- **3.2. Tipo, métodos, técnicas e instrumentos de investigación**
- **3.3. Población y/o muestra participante en la investigación.**
- **3.4. Procedimientos para la recolección, procesamiento, sistematización y análisis de datos.**
- **3.5. Recursos humanos, materiales y financieros** (según requerimiento)
- **3.6. Cronograma**

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

La estructura del *Proyecto de Investigación* es referencial y no limitativa considerando las características disciplinares y los alcances investigativos del trabajo.



b) Formato y estilo del documento de Proyecto de Investigación

El documento del *Proyecto de Investigación* debe realizarse con base en la *Guía Estilística Básica para la redacción de Informes de Investigación y Modalidades de Graduación de la FHyCE – UMSS* que se encuentre vigente.

Artículo 10. De la presentación del Proyecto de Investigación y aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación

La presentación y aprobación del *Proyecto de Investigación* debe ceñirse al siguiente procedimiento:

a) La Dirección de Carrera o Coordinación de Programa junto al Coordinador Académico *(si corresponde)*, debe organizar el *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación* de manera que se realice dos semanas antes del periodo de exámenes finales establecido en el Calendario Académico Facultativo en curso. Para su efecto el *Docente de la Modalidad de Graduación* debe oportunamente facilitar a Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una lista de los estudiantes habilitados para el mencionado evento.

b) En el *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación*; participan solo los estudiantes que hayan concluido con la elaboración de su *Proyecto de Investigación* bajo la supervisión del *Docente de la Modalidad de Graduación*.

c) La presentación oral del *Proyecto de Investigación* realizada por el estudiante frente al *Docente de la Modalidad de Graduación* y su *Tutor de Tesis de Grado* es un requisito para su evaluación y la respectiva asignación de calificación en la Unidad Pedagógica de Formación que le corresponda.

d) La participación del *Tutor de la Tesis de Grado* en el *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación* es obligatoria y se efectúa previa lectura del documento referido, cuyo ejemplar impreso adjunto a nota escrita le debe ser entregado con una semana de anticipación al evento por el estudiante, previo Visto Bueno del *Docente de la Modalidad de Graduación*.

e) Tras la presentación oral del *Proyecto de Investigación* efectuada por el *Tesista* se entablará entre el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de la Tesis de Grado* un diálogo epistemológico rumbo a formular preguntas, sugerir ajustes y recomendaciones con el propósito de desarrollar la comprensión y mejora de proceso de investigación en el estudiante.

f) Posteriormente, el *Docente de la Modalidad de Graduación*, procederá a calificar sobre 100 puntos el *Proyecto de Investigación* presentado por el estudiante haciendo uso del *Instrumento de Evaluación del Proyecto de Investigación* (Ver Anexos); la nota resultante será registrada en todas las casillas (Primer Parcial, Primera Práctica, Segundo Parcial, Segunda Práctica y Examen Final) de la planilla de su Unidad Pedagógica de Formación en curso, previa verificación de la incorporación al documento del *Proyecto de Investigación* de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas en el *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación*.

g) Para aprobar la Unidad Pedagógica de Formación donde se procede a la elaboración del *Proyecto de Investigación* (Ver inciso a) del artículo 8) el estudiante debe cumplir a cabalidad el desarrollo del índice establecido en el artículo 9 del presente reglamento junto a los criterios de evaluación y recomendaciones efectuadas por el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de la Tesis de Grado* en el *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación*.

Artículo 11. **Definición y estructura del documento de la Tesis de Grado**

a) Definición y estructura del documento de la Tesis de Grado

El documento de la *Tesis de Grado* es un informe de investigación que respeta todas las consideraciones formales de un escrito científico. Consta de los siguientes elementos estructurales. Contempla los siguientes aspectos en su formulación:

Páginas preliminares

- Carátula
- Hoja de Firmas, con los nombres y apellidos del tribunal respectivo, de acuerdo a Resolución de Consejo Facultativo
- Declaración jurada de autenticidad de la Tesis de Grado
- Agradecimiento *(opcional)*
- Dedicatoria *(opcional)*
- Resumen y palabras claves
- Índice
- Listado de abreviaturas, tablas y figuras

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes históricos del problema

1.2. Estado del Arte

1.3. Delimitación del objeto de estudio en espacio, tiempo y ámbito poblacional

1.4. Argumentación y formulación del problema: descripción del problema y preguntas de investigación (en investigación cualitativa) o hipótesis (en investigación cuantitativa)

1.5. Justificación y relevancia de la investigación

1.6. Enfoque cuantitativo (Variables)**, Enfoque cualitativo** (Categorías conceptuales) **o Mixto**

1.7. Objetivos generales y específicos.

CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco contextual

2.2. Marco normativo legal

2.3. Marco institucional

CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Paradigma y/o enfoque de investigación

3.2. Tipo, métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.3. Población y/o muestra participante en la investigación

3.4. Procedimientos de recolección, procesamiento, sistematización y análisis de datos

3.5. Consideraciones éticas

CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS.

- Instrumentos utilizados
- Registro fotográfico, etc.

FICHA DOCUMENTAL.

La estructura del *documento de la Tesis de Grado* es referencial y no limitativa considerando las características disciplinares y los alcances investigativos del trabajo.

b) Formato y estilo del documento de la Tesis de Grado

El documento de la *Tesis de Grado* debe realizarse con base en la *Guía Estilística Básica para la redacción de Informes de Investigación y Modalidades de Graduación de la FHyCE – UMSS* que se encuentre vigente.

Artículo 12. Del Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado y la aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación

a) La Dirección de Carrera o Coordinación de Programa junto al Coordinador Académico *(si corresponde)*, debe organizar el *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado* de manera que se realice dos semanas antes del periodo de exámenes finales establecido en el Calendario Académico Facultativo en curso. Para su efecto el *Docente de la Modalidad de Graduación* debe oportunamente facilitar a Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una lista de los estudiantes habilitados para el mencionado evento.

b) En el *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*; participan los estudiantes que hayan concluido o logrado como mínimo un 80% de avance de su *Tesis de Grado* bajo la supervisión del *Docente de la Modalidad de Graduación* y de su *Tutor de Tesis de Grado*.

c) La presentación oral de la *Tesis de Grado* realizada por el estudiante frente al *Docente de la Modalidad de Graduación* y su *Tutor de Tesis de Grado* es un requisito para su evaluación y la respectiva asignación de calificación en la Unidad Pedagógica de Formación que le corresponda

d) La participación del *Tutor de la Tesis de Grado* en el *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado* es obligatoria y se efectúa previa lectura del documento referido, cuyo ejemplar impreso adjunto a nota escrita le debe ser entregado con una semana de anticipación al evento por el estudiante, previo Visto Bueno del *Docente de la Modalidad de Graduación*.

e) La presentación oral de la *Tesis de Grado* realizada por el estudiante frente al *Docente de la Modalidad de Grado* y su *Tutor de Tesis de la Tesis de Grado* es un requisito para su evaluación y la respectiva asignación de calificación en la UPF que corresponda.

f) Tras la presentación oral de la *Tesis de Grado* efectuada por el *Tesista* se entablará entre el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de la Tesis de Grado* un diálogo epistemológico rumbo a formular preguntas, sugerir ajustes y recomendaciones y, como consecuencia, desarrollar la comprensión y mejora de proceso de investigación en el estudiante.

g) Posteriormente,

- En las Carreras de Ciencias de la Educación, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Psicología y los Programas de Educación Intercultural Bilingüe y Música el *Docente de la Modalidad de Graduación* en consenso con el *Tutor de la Tesis de Grado*, procederá a calificar sobre 100 % la *Tesis de Grado* presentada por el estudiante haciendo uso de:
    - *Instrumento de Evaluación del Documento de la Tesis de Grado,* sobre el 60% de la calificación final (Ver Anexos) y del
    - *Instrumento de Evaluación de la Exposición Oral de la Tesis de Grado,* sobre el 40% de la calificación final (Ver Anexos);

  La nota resultante será registrada en todas las casillas (Primer Parcial, Primera Práctica, Segundo Parcial, Segunda Práctica y Examen Final) de la planilla de su Unidad Pedagógica de Formación en curso, previa verificación de la incorporación al documento de la Tesis de Grado de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas en el *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*.

  Para aprobar la Unidad Pedagógica de Formación donde se procede a desarrollo de la *Tesis de Grado* el estudiante – como mínimo – debe lograr el 80% de avance de su Tesis de Grado cumpliendo con el índice establecido en el artículo 11 del presente reglamento junto a los criterios de evaluación y recomendaciones efectuadas por el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de la Tesis de Grado* en el *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado.*
- En las Carreras de Comunicación Social y Trabajo Social y el Programa de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte el *Docente de la Modalidad de Graduación* en consenso con el *Tutor de la Tesis de Grado*, acordarán si el *Trabajo de Grado* presentado por el estudiante guarda los criterios académicos suficientes para dar paso al *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*, Para su efecto deben aplicar:
    - *Instrumento de Evaluación del Documento de la Tesis de Grado,* sobre el 60% de la calificación final (Ver Anexos)
    - *Instrumento de Evaluación de la Exposición Oral de la Tesis de Grado,* sobre el 40% de la calificación final (Ver Anexos);

  Referencialmente, si la nota resultante sobre 100 puntos es superior a 80 puntos la misma servirá para acordar – entre el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de la Tesis de Grado* – si el Trabajo de Grado guarda los criterios académicos suficientes para dar paso al *Acto de*

Presentación Pública de la Tesis de Grado, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas en el *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*.

Capítulo IV

Del Docente de la Modalidad de Graduación, Tutor de la Tesis de Grado y Tribunal Calificador

Artículo 13. Definición y roles del Docente de la Modalidad de Graduación

a) Definición del Docente de la Modalidad de Graduación

El *Docente de la Modalidad de Graduación* es el profesor universitario que funge su labor académica en las Unidades Pedagógicas de Formación citadas en los incisos a) y b) del Artículo 8 del presente reglamento; es responsable de supervisar al estudiante *Tesista* en la elaboración del *Proyecto de Investigación* y/o del desarrollo de la *Tesis de Grado*, hasta lograr el 80% como mínimo del avance de la *Tesis de Grado*.

b) Roles del Docente de la Modalidad de Graduación

El *Docente de la Modalidad de Graduación* es responsable de:

- Orientar y guiar metodológicamente al estudiante *Tesista* en la elaboración del trabajo de grado, en coordinación con el *Tutor de la Tesis de Grado*.
- Garantizar la calidad metodológica y disciplinar del trabajo de grado.
- Realizar las revisiones del trabajo académico de graduación preparatorias para los *Actos de Presentación del Proyecto de Investigación* y *de Presentación Privada de la Tesis de Grado*.
- Facilitar oportunamente a Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una lista de los estudiantes habilitados para los mencionados eventos para que estas instancias organicen logísticamente los *Actos de Presentación del Proyecto de Investigación* y *de Presentación Privada de la Tesis de Grado*.
- Asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Tutor de la Tesis de Grado*. Posteriormente, asignar una calificación en la planilla de su Unidad

Pedagógica de Formación, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas.

- En el caso de las Carreras de Ciencias de la Educación, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Psicología y los Programas de Educación Intercultural Bilingüe y Música, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Tutor de la Tesis de Grado*. Posteriormente, consensuar con el *Tutor de la Tesis de Grado* la calificación que se registrará en la planilla de la Unidad Pedagógica de Formación en cuestión, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas (Ver artículo 12).
- En las Carreras de Comunicación Social y Trabajo Social y el Programa de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Tutor de la Tesis de Grado*. Posteriormente, consensuar con el *Tutor de la Tesis de Grado* la suficiencia académica del Trabajo de Grado para dar paso al *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas.
- Velar que el postulante dé fiel cumplimiento al presente reglamento y los requisitos establecidos por esta Modalidad de Graduación.

Artículo 14. Definición, roles y designación del Tutor de la Tesis de Grado

a) Definición del Tutor de la Tesis de Grado

El *Tutor de la Tesis de Grado* es:

- El *profesor universitario* que desempeña su labor académica en la Carrera o Programa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en donde el estudiante *Tesista* se encuentra regularmente inscrito y desarrolla su *Tesis de Grado*, o
- Un *profesional externo* a la Universidad Mayor de San Simón.

En cualquiera de los casos, es responsable de acompañar, orientar y guiar temática y metodológicamente al estudiante *Tesista* en la elaboración, desarrollo y conclusión de su *Tesis de Grado*, hasta su conclusión y presentación en el *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*.

b) Roles del Tutor de la Tesis de Grado

El *Tutor de la Tesis de Grado* es responsable de:

- Garantizar la calidad metodológica y disciplinar del trabajo de Tesis de Grado.
- Planificar y desarrollar como mínimo una reunión mensual de supervisión con cada *Tesista*, señalando las fechas y observaciones realizadas en un *Registro de Supervisión* (Ver Anexos) facilitado por la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa.
- Guiar temática y metodológicamente al estudiante *Tesista* en la elaboración del trabajo de *Tesis de Grado*, en coordinación con el *Docente de la Modalidad de Graduación* en los semestres que corresponda.
- Iniciar su acompañamiento con su asistencia obligatoria al *Acto de Presentación del Proyecto de Investigación*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Docente de la Modalidad de Graduación* del semestre especificado en el inciso a) del artículo 8 del presente Reglamento.
- En el caso de las Carreras de Ciencias de la Educación, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Psicología y los Programas de Educación Intercultural Bilingüe y Música, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Docente de la Modalidad de Graduación*. Posteriormente, consensuar con el *Docente de la Modalidad de Graduación* la calificación que se registrará en la planilla de la Unidad Pedagógica de Formación en cuestión, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas (Ver artículo 12).
- En las Carreras de Comunicación Social y Trabajo Social y el Programa de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Docente de la Modalidad de Graduación*. Posteriormente, consensuar con el *Docente de la Modalidad de Graduación* la suficiencia académica del Trabajo de Grado para dar paso al *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas.
- Emitir un *Informe de Conclusión y Suficiencia Académica de la Tesis de Grado*, cuando considere que el documento está concluido, dirigido a la Dirección de Carrera o a la Coordinación del Programa.

- Acompañar al *Tesista* a subsanar las observaciones y/o ajustes, en caso de que el documento fuera observado por el *Tribunal Calificador* designado, en el plazo de los 30 días hábiles otorgados al estudiante.
- Participar con derecho a voz en el *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*.
- Velar que el postulante dé fiel cumplimiento del presente reglamento y los requisitos establecidos por la Modalidad de Grado o Titulación.
- Cumplir su labor en un plazo no mayor a tres años a partir de la designación efectuada por la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa.

c) Designación del Tutor de la Tesis de Grado

Antes del periodo de los segundos parciales establecido en el Calendario Académico en curso y en el nivel o semestre en el que se desarrolla el *Proyecto de Investigación* la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa – en ausencia de estas instancias la Dirección Académica – debe designar un *Tutor de Tesis de Grado* a solicitud escrita del estudiante *Tesista*.

El *Tutor de la Tesis de Grado* es el profesor universitario de la Universidad Mayor de San Simón que desempeña su labor académica en la Carrera o Programa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en donde el estudiante *Tesista* se encuentra regularmente inscrito y desarrolla su *Tesis de Grado*. Su designación será efectuada considerando – de preferencia – la pertinencia temática y el número de los Trabajos de Grado que en el semestre sean Tutoreados por el docente en correspondencia con su carga horaria en la Carrera o Programa; para su efecto la Carrera o Programa debe contar con una base de datos – permanentemente actualizada – sobre la totalidad de los Trabajos de Grado tutoreados por los docentes de la Unidad.

Carga Horaria	# Tesis de Grado asignados
Hasta 48 horas mensuales	De 1 a 2 Tesis de Grado por semestre
Mayor a 48 horas mensuales	3 Tesis de Grado por semestre

En el caso de que la Carrera no cuente con un Docente que sea conocedor del *Tema de Investigación*, a proposición del *Tesista* se designará a un profesional externo a la Universidad, cuyo título profesional sea del Sistema de la Universidad Boliviana y que cuente con experiencia investigativa, formación en

el área temática y/o en actividades de supervisión y Tutoría de *Tesis de Grado* en otras Universidades Públicas o Privadas, requisitos que serán constatados mediante la presentación documentada de su *currículum vitae* a las instancias responsables de su designación. El profesional externo debe ajustar su labor de Tutoría a la normativa universitaria y facultativa vigente.

La Carrera o Programa tiene la obligación de *emitir y entregar* una certificación de la Tutoría efectuada por el *Tutor de Tesis de Grado* (Profesor universitario o profesional externo) en reconocimiento del rol desempeñado, al término del *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*.

En el caso de *Tesis de Grado transdisciplinarias* la designación del *Tutor de la Tesis de Grado* se realizará en cada Carrera o Programa.

Artículo 15. Definición, roles y designación del Tribunal Calificador de la Tesis de Grado

a) Definición del Tribunal Calificador de la Tesis de Grado

El *Tribunal Calificador* es responsable de la revisión y respectiva calificación de la Tesis de Grado en su presentación oral y escrita.

b) Roles del Tribunal Calificador de la Tesis de Grado

El *Tribunal Calificador la Tesis de Grado* es responsable de:

- Revisar, analizar e interiorizarse del documento de la Tesis de Grado del postulante, cuya entrega será realizada por medio de la Secretaría de Dirección de Carrera o Coordinación de Programa.
- Valorar y calificar el documento de la Tesis de Grado haciendo uso del *Instrumento de evaluación del documento de la Tesis de Grado* (Ver Anexos), en un periodo no mayor a 20 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de su recepción. En caso de incumplimiento del plazo se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón.
- Complementar por escrito el *Instrumento de evaluación del documento de la Tesis de Grado* con las recomendaciones, sugerencias y correcciones a los aspectos de fondo y forma que el estudiante debe incorporar al documento de la Tesis de Grado y verificar su cumplimiento antes de que la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa declare procedente el *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado* en cuestión.

- Asistir – de manera obligatoria – al *Acto de la presentación pública de la Tesis de Grado*, su incumplimiento (inasistencia, atraso y/o permanencia parcial), será sancionado de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón, salvo que cuente con la justificación expresa (muerte de un familiar cercano, accidente, enfermedad, catástrofes) dentro del periodo de 24 horas hábiles antes o después del evento; estos antecedentes serán considerados en la evaluación docente.



c) Designación del Tribunal Calificador de la Tesis de Grado

Son tres los miembros del *Tribunal Calificador*, cuya designación debe considerar los siguientes criterios:

- Al menos dos docentes de la Carrera o Programa con conocimientos del área o especialidad correspondientes al Tema de Investigación.
- Un docente de la carrera o programa en ejercicio cuya formación no necesariamente sea la del área o especialidad correspondiente al *Tema* de *Investigación*.
- Considerando la complejidad del tema, se podrá invitar a un profesional del Sistema de la Universidad Boliviana externo a la FHyCE.

Si algún miembro del Tribunal no aceptara la designación, por razones debidamente justificadas o de fuerza mayor (muerte de un familiar cercano, accidente, enfermedad, catástrofes), deberá presentar su excusa por escrito ante la instancia que lo designó. En caso de aceptarse la excusa, deberá nombrarse a otro miembro que lo sustituya.

En el caso de *Tesis de Grado transdisciplinarios* la designación de los miembros del Tribunal Calificador se realizará de forma coordinada entre las Unidades Académicas (Carreras o Programas) involucradas y refrendadas por el Honorable Consejo Facultativo.

La Carrera o Programa tiene la obligación de *emitir y entregar* una certificación de la labor efectuada por el *Tribunal Calificador de la Tesis de Grado* (Profesor universitario o profesional externo) en reconocimiento del rol desempeñado, al término del *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*.

Artículo 16. **Obligatoriedad de ser Tutor de la Tesis de Grado o miembro del Tribunal Calificador**

En conformidad al Art. 15 del Reglamento General de la Docencia, todos los docentes tienen la obligación de ser Tutores y Tribunales Calificadores de los trabajos de Tesis de Grado; en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa universitaria vigente.

Artículo 17. **Prohibición de remuneración**

Ni el *Tutor de la Tesis de Grado* que sea docente de la Carrera, Programa o Facultad, ni los miembros del *Tribunal Calificador* podrán cobrar remuneración alguna ni recibir en especie algún beneficio por el cumplimiento de sus labores.

Capítulo V
Proceso de evaluación de la Tesis de Grado

Artículo 18. **Solicitud de designación del Tribunal Calificador y evaluación de la Tesis de Grado**

El estudiante mediante nota escrita dirigida la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa y en ausencia de estas instancias a la Dirección Académica de la Facultad, solicita la *Evaluación de la Tesis de Grado* y la correspondiente designación del *Tutor de la Tesis de Grado* y del *Tribunal Calificador de la Tesis de Grado*. A la nota se adjunta el *Informe de Conclusión y Suficiencia académica* firmada por el *Tutor de la Tesis de Grado* y tres ejemplares anillados del documento de la *Tesis de Grado*.

La solicitud será aprobada por:

a) El Honorable Consejo de Carrera y refrendado por el Honorable Consejo Facultativo.
b) En ausencia del Honorable Consejo de Carrera, por la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa, refrendado por el Honorable Consejo Facultativo.
c) En ausencia del Director de Carrera o Coordinación del Programa, por la Dirección Académica y refrendado por el Honorable Consejo Facultativo.

Artículo 19. **Evaluación de la Tesis de Grado**

Está conformada por la:

- Evaluación del *Documento Final de la Tesis de Grado*, sobre el 60% de la nota final.
- Evaluación de la *Presentación Oral de la Tesis de Grado*, sobre el 40% de la nota final.

Artículo 20. Evaluación del Documento Final de la Tesis de Grado

Una vez designado el Tribunal Calificador, la secretaría de la Carrera o Programa, bajo registro firmado, realiza la entrega del documento de las *Tesis de Grado* junto al *Instrumento de Evaluación del Documento de la Tesis de Grado* (Ver Anexos) a los miembros que la conforman para su respectiva revisión.



De manera individual, cada uno de los miembros del *Tribunal Calificador*, evalúa y califica el documento sobre 100 puntos ponderados al 60% de la nota final, haciendo uso del *Instrumento de Evaluación del Documento Final de la Tesis de Grado* (Ver Anexos), y remiten el mismo – a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa – en un periodo no mayor a 20 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de su recepción; en caso de incumplimiento del plazo se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón..

Si considera necesario, sin ampliar el plazo anterior, el *Tribunal Calificador* puede complementar el *Instrumento de Evaluación del Documento Final de la Tesis de Grado* recomendando por escrito las sugerencias y correcciones a los aspectos de fondo y forma del documento de la *Tesis de Grado* que deben ser subsanadas por el estudiante. Posteriormente, en un plazo máximo de 30 días hábiles el postulante con la guía de su *Tutor de la Tesis de Grado* debe que subsanar las observaciones y nuevamente remitir el documento a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa para su respectivo envío a los miembros del Tribunal Calificador. En caso de que el estudiante incumpla el plazo de 30 días hábiles, el *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado* será pospuesto para la siguiente gestión académica, sin derecho a reclamo alguno.

Tras revisar el documento de la *Tesis de Grado* anteriormente observado y constatar el ajuste y correcciones efectuadas por el estudiante, el miembro *Tribunal Calificador* responsable de emitir las observaciones inicialmente señaladas al trabajo de grado, evalúa y califica el documento sobre 100 puntos ponderados al 60% de la nota final, haciendo uso del *Instrumento de Evaluación del Documento Final de la Tesis de Grado* (Ver Anexos), y remite el mismo – a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa – en un periodo no mayor a 10 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de su recepción. En caso de incumplimiento del plazo se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón.

Una vez que en Secretaría de la Carrera o del Programa se cuente con los instrumentos de evaluación debidamente llenados y firmados por cada uno de los tres Tribunales Calificadores, el Director de Carrera o Coordinador de Programa procederá a llenar el *Acta de Calificación del Documento de la Tesis de Grado* (Ver Anexos) promediando las calificaciones ponderadas asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

La nota mínima de aprobación del *Documento de la Tesis de Grado* es de 31 puntos sobre 60 ponderados.

En caso de no lograr la nota mínima de aprobación del *Documento de la Tesis de Grado* el Director de Carrera o el Coordinador de Programa y Coordinador Académico (si corresponde) deben organizar una reunión de coordinación entre los miembros del *Tribunal calificador*, el *Tutor de la Tesis de Grado* y el estudiante *Tesista* con el fin de analizar, proponer y tomar las decisiones correctivas que necesarias que coadyuven a la culminación exitosa de la Tesis de Grado. En su defecto, el estudiante podrá renunciar al Trabajo de Tesis y comenzar otro o adscribirse a otra modalidad de graduación vigente en la Carrera o Programa.

Artículo 21. Registro del título de la Tesis de Grado y certificación de no duplicidad

Una vez calificado y aprobado el documento de la Tesis de Grado por el Tribunal Calificador, mediante carta dirigida al Director del Instituto de Investigaciones de la FHyCE, el estudiante debe registrar el título de la *Tesis de Grado* para la obtención de la *Certificación de no duplicidad de la Tesis de Grado*.

Artículo 22. Requisitos para proceder al Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado

Para habilitarse y solicitar fecha para la realización del *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*, el estudiante obligatoriamente debe contar con los siguientes requisitos:

a) Lograr una calificación igual o mayor a 31 puntos ponderados sobre el 60% asignado en la *Evaluación del Documento de la Tesis de Grado*.

b) Haber cumplido con el Plan de Estudios de la Carrera, debiendo estar inscrito únicamente en la UPF que le corresponda según el cuadro expuesto a continuación:

Carrera / Programa	Código	Unidad Pedagógica de Formación
Ciencias de la Educación	1801074	Titulación
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	1803240	Modalidad de Titulación
Comunicación Social	1812050	Taller II (Modalidades de titulación)
Psicología	1802126	Titulación
Trabajo Social	1813033	Trabajo de Grado II
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1800258	Trabajo de Grado II
Música	1800140	Modalidad de Titulación
Educación Intercultural Bilingüe	1809054	Titulación

c) Cumplir con la presentación formal y documentada de los requerimientos administrativos exigidos a nivel facultativo.

Artículo 23. Definición, participantes y procedimientos del acto de la presentación pública de la Tesis de Grado

a) Definición del Acto de Presentación pública de la Tesis de Grado.

Es un acto de presentación oral y sustentación académica de la *Tesis de Grado*, abierto al público, mediante el cual el *Tesista* – de manera obligatoria – comunica y sustenta su trabajo de grado, como resultado de la aplicación teórica y metodológica en el área de su formación disciplinar ante el *Tribunal Calificador*.

b) Participantes del Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado.

Participan del *Acto de presentación pública de la Tesis de Grado*:

- Por delegación, la Dirección Académica, el Director de Carrera o Coordinador de Programa en calidad de Presidente del Tribunal (No califica).
- Tres miembros del Tribunales Calificadores, responsables de evaluar y asignar la calificación sobre 100 puntos ponderados al 40% de la nota final de acuerdo a criterios establecidos en el *"Instrumento de Evaluación de la Presentación Oral de la Tesis de Grado"* (Ver Anexos).
- El *Tutor de la Tesis de Grado* con derecho a voz (no califica).
- El postulante *Tesista*.

El *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado* podrá llevarse a cabo con la presencia de dos miembros del *Tribunal Calificador* y el Presidente del Tribunal.

Bajo circunstancia alguna, ningún miembro del *Tribunal Calificador* podrá ser reemplazado o representado por otro docente, funcionarios o autoridades académico / administrativos ni por otros profesionales externos.



c) Procedimiento de la presentación oral de la Tesis de Grado

Luego de la verificación de la asistencia de los participantes, la Secretaria de la Carrera o Programa da lectura de la Resolución de Consejo Facultativo que aprueba la *Evaluación de la Tesis de Grado* y la designación de los miembros del *Tribunal Calificador.*

A continuación, el *Postulante* procede a la *Presentación oral de la Tesis de Grado*, con el apoyo de recursos tecno educativos (opcionalmente). La *Tesis de Grado* debe ser expuesta de manera resumida en un máximo de 40 minutos. Inmediatamente, se procede a una ronda de preguntas y aclaraciones sobre la *Tesis de Grado* por parte de los miembros que conforman el *Tribunal Calificador* y el *Tesista* sobre aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales y referenciales que hacen al proceso y resultados de su *Tesis de Grado*, con una duración máxima de 30 minutos.

Posteriormente, el Presidente del Tribunal concederá la palabra al *Tutor de la Tesis de Grado* y el mismo realizará preguntas y/o comentarios al *Tesista* que permitan esclarecer o aclarar elementos que hayan quedado pendientes en la exposición oral de la *Tesis de Grado*

d) Evaluación de la presentación oral de la Tesis de Grado

Al terminar la etapa anterior, el *Presidente* del Tribunal declarará un cuarto intermedio para que, en sesión reservada, los miembros del *Tribunal Calificador*, procedan a la deliberación y calificación de la *Tesis de Grado*, de acuerdo a criterios establecidos en el *Instrumento de Evaluación de la Presentación Oral de la Tesis de Grado* (Ver Anexos). La asignación de la calificación puede ser de manera consensuada.

Si no es posible llegar a una calificación de consenso, se establecerá la nota a través del promedio de las calificaciones individuales que cada miembro del *Tribunal Calificador* asigne a los ítems del *Instrumento de Evaluación de la Presentación Oral de la Tesis de Grado*.

Una vez que se cuente con los instrumentos de evaluación debidamente llenados y firmados por cada uno de los tres Tribunales Calificadores, el Presidente del Tribunal procederá a llenar el *Acta de Calificación de la Presentación Oral de la Tesis de Grado* (Ver Anexos) promediando las calificaciones ponderadas asignadas por cada uno de los miembros del *Tribunal Calificador*.

La *Presentación Oral de la Tesis de Grado* será evaluada sobre 100 puntos, que serán equivalentes al 40% de la nota final; la nota mínima de aprobación es de 21 puntos sobre 40 ponderados. La calificación efectuada por el *Tribunal Calificador* es inapelable.

En el *Acta de Evaluación de la Tesis de Grado* debe constar la calificación final sobre 100 puntos ponderados resultantes de la sumatoria de las siguientes evaluaciones:

Evaluación de la Tesis de Grado	**Puntaje Ponderado**	
	Asignado	**Logrado**
Documento	sobre 60 ponderados	_____ ponderados
Presentación Oral	sobre 40 ponderados	_____ ponderados
Puntaje final	**100 ponderados**	**_____ ponderados**

La calificación mínima o suficiente de aprobación de la *Tesis de Grado* es de 51 puntos sobre 100 ponderados.

En caso de tener una Calificación Final de la *Tesis de Grado* menor a 51 ponderados, el/los postulante/s solicitará/n a la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una nueva oportunidad para la *Presentación Oral de la Tesis de Grado*, en un plazo de 90 días: en caso de reincidencia se le sugerirá cambiar de tema u optar por otra Modalidad de Graduación.

El Presidente del Tribunal reinstalará la sesión. La Secretaria de Carrera o Programa dará lectura al Acta que mencionará la calificación final correspondiente y será avalada con la firma de todos los miembros del *Tribunal Calificador*.

El Presidente del Tribunal toma el Juramento al nuevo profesional que lo habilita al ejercicio de la profesión.

Artículo 24. Escala valorativa para la calificación

La *calificación final* asignada a la *Tesis de Grado* debe valorarse de acuerdo a la escala expuesta en el siguiente cuadro:

Puntaje	Valoración cualitativa	
Igual o menor a 50	***Insuficiente***	Reprobado
De 51 a 79	***Buena***	Aprobado
De 80 a 89	***Sobresaliente***	Aprobado con felicitaciones
De 90 a 100	***Excelente***	Aprobado con mención honorífica y recomendación para su publicación

Artículo 25. Registro de la calificación final de la Tesis de Grado

Para fines administrativos, la calificación final asignada a la *Tesis de Grado*, de acuerdo al caso, será registrada en la WEBSISS en el marco de las siguientes Unidades Pedagógicas de Formación:

Carrera / Programa	Código y Unidad Pedagógica de Formación
Ciencias de la Educación	(1801074) Titulación
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	(1803240) Modalidad de Titulación
Comunicación Social	(1812050) Taller II (Modalidades de titulación)
Psicología	(1802126) Titulación
Trabajo Social	(1813033) Trabajo de Grado II
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	(1800258) Trabajo de Grado II
Música	(1800140) Modalidad de Titulación
Educación Intercultural Bilingüe	(1809054) Titulación

Artículo 26. Suspensión del Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado

Serán causales de suspensión del *Acto de presentación pública de la Tesis de Grado*, la inasistencia de dos miembros del *Tribunal Calificador* y/o del postulante, generadas por razones de fuerza mayor (enfermedad, accidente, muerte de un familiar cercano y/o catástrofe), debidamente justificada y documentada.

En caso de suspensión, la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa reprogramará el *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado* en un plazo no mayor a 15 días hábiles dentro del Calendario Académico Facultativo.



Artículo 27. Anulación del trabajo de Tesis de Grado por plagio

a) El estudiante o *Tesista* no debe presentar información falsa o incurrir en acciones de plagio durante la elaboración de su *Proyecto de Investigación* o desarrollo de su *Tesis de Grado*.
b) Durante su desarrollo o a la conclusión del mismo, el trabajo de la *Tesis de Grado* será pasible de anulación, en caso de que se compruebe *plagio parcial* o *total* de otros trabajos de investigación o fuentes de información; debiendo el estudiante renunciar al Trabajo de Tesis y comenzar otro o adscribirse a otra modalidad de graduación vigente en la Carrera o Programa.
c) El *Docente de la Modalidad de Graduación*, el *Tutor de la Tesis de Grado*, cualquier miembro del *Tribunal Calificador* tiene la obligación de remitir los antecedentes a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa para que dichas entidades presenten y hagan seguimiento de su denuncia ante las instancias legales universitarias correspondientes.

Artículo 28. Cumplimiento de procedimientos y plazos

El cumplimiento de los plazos contemplados en el presente reglamento se encuentra bajo el control, seguimiento y responsabilidad directa de la Dirección Académica, de las Direcciones de Carrera, Coordinaciones Académicas y Coordinaciones de Programa de la FHyCE.

Capítulo VII
Disposiciones finales



Artículo 29. Seguimiento al cumplimiento de roles del Tutor de la Tesis de Grado

El control, seguimiento y asignación del número de Trabajos de Grado designados a los Profesores Universitarios de la Carrera o Programa recae de manera directa sobre la responsabilidad Dirección Académica, de las Direcciones de Carrera, Coordinaciones Académicas y Coordinaciones de Programa de la FHyCE

Artículo 30. Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a partir del semestre I/2021. La aplicación del presente Reglamento no es de carácter retroactivo para las Tesis de Grado que se encuentran en fase de culminación o defensa.

Artículo 31. Casos especiales

Los casos especiales y los que no hubieran sido contemplados en la presente reglamentación serán atendidos y resueltos individualmente y con carácter extraordinario, con el mayor interés social, por la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa, por el Honorable Consejo de Carrera y en última instancia por el Honorable Consejo Facultativo.

Artículo 32. De la obligatoriedad de conocimiento

Los Docentes de la Modalidad de Graduación de Tesis de Grado deben conocer y aplicar obligatoriamente en su integridad los artículos contenidos en el presente Reglamento y socializarlo entre los estudiantes inscritos en la Modalidad de Graduación.

Los Estudiantes inscritos a la Modalidad de Graduación de Tesis de Grado deben conocer y aplicar obligatoriamente en su integridad los artículos contenidos en el presente Reglamento.

Cochabamba, 23 marzo de 2021

Propuesta: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN M.Sc. Katerine Sirley Escóbar Quisbert Directora Académica Lic. Pablo Rojas Paredes Responsable Oficina Educativa Mgr. Guido Machaca Benitez Director del Instituto de Investigaciones Mgr. Evangelio Muñoz Cardozo Docente investigador IIFHCE Mgr. Ruth Miriam Quintanilla Gonzáles Mgr. Elizabeth Jiménez Tordoya Mgr. Ruth Lucy Catalán Colque Comisión responsable del diseño y elaboración de los instrumentos de evaluación (RCF N° 288/2020) **Análisis y/o complementación:** Departamento de Organización y Métodos Mgr. Vidal Arratia Torrez Jefe Departamento OyM. Felipe Roberto Torrico Sánchez Analista de Reglamentos-OyM **Compatibilización y coordinación** Dirección de Planificación Académica Mario Vidal Moruno, Ph.D. Director DPA Asesoría Legal	V°B° Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas Ing. Rubén García Molina Director DPPyS

Arch. 08-Reglamento Tesis FHyCE 230321

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. **INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA TESIS DE GRADO** (Aplicarse en el Acto de Presentación del Proyecto de Investigación)

2.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA TESIS DE GRADO (Aplicarse en el Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado)

2.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA TESIS DE GRADO (Aplicarse en el Acto de Presentación Privada de la Tesis de Grado)

3.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA TESIS DE GRADO (Aplicarse con antelación y como requisito para el Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado)

3.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DE LA TESIS DE GRADO (Aplicarse en el Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado)

ACTAS Y OTROS

- **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA TESIS DE GRADO**
- **ACTA DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA TESIS DE GRADO (60%)**
- **ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DE LA TESIS DE GRADO (40%)**
- **REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE LA TESIS DE GRADO**

1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA TESIS DE GRADO[1]

(Sobre 100 % de la Calificación Final)

Tutor /a Tesis de Grado	:	
Docente de la Modalidad de Graduación	:	
Univ. Postulante	:	
Título Tesis de Grado	:	
Carrera / Programa	:	
Fecha	:	

CRITERIOS	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Título de la tesis (5 puntos)			
1. Claro, breve (no más de 15 palabras o dos líneas), buena redacción y ortografía.		2	
2. Expresa la cuestión específica que va a investigarse, los participantes, el lugar o escenario del estudio.		3	
Si la calificación es menor a 3 el postulante debe reformular el título			
Índice (5 puntos)			
3. Presentación electrónica de los componentes del documento de acuerdo a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación de la FHCE.		3	
4. Presenta de la misma forma, los índices de Tablas y Figuras.		2	
Si la calificación es menor a 3 el postulante debe reformular el índice.			
Introducción (10 puntos)			
5. Extensión de no más de 2 hojas		2	
6. Contiene los componentes más importantes del documento: el problema de investigación, el enfoque (cualitativo, cuantitativo o mixto), los objetivos, el método y técnicas, el encuadre teórico más significativo.		5	
7. Bien redactado (simple y comprensible), con buena ortografía y sintaxis, y redacción científica detallada (todas las citas textuales, paráfrasis y alusión a documentos fuente se acompañan en el cuerpo del texto de la correspondiente referencia a su(s) autor(es), año, de acuerdo a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación de la FHCE).		3	
Si la calificación es menor a 6 el postulante debe reformular la introducción			
1. Planteamiento del problema (35 puntos)			
8. Describe los eventos históricos más importantes relativos al tema o el objeto de la investigación.		5	
9. Presenta un balance actualizado del estado en el que se encuentra la investigación de la temática (estado del arte), a través del análisis temático, metodológico y principales hallazgos de investigaciones relativas al tema reportadas a través de artículos científicos en revistas indexadas y tesis extranjeras y nacionales.		5	

[1] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación del Proyecto de Investigación** previsto en el ARTÍCULO 10. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y APROBACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN del Reglamento Específico de la Modalidad de Tesis de Grado de la FHyCE.

10. Presenta una síntesis de la situación social del tema o cuestión de investigación, señalando como se expresa en cuanto a su alcance, incidencia y significación socio-cultural.		5	
11. Discute y reflexiona sobre componentes seleccionados de los acápites previos, y deriva de forma lógica una pregunta de investigación. La pregunta debe ser clara e implicar la acción de investigación, la cuestión a investigar, los participantes, el contexto o escenario donde acontece el fenómeno que se quiere investigar.		5	
12. Expone de forma breve la importancia de la investigación a llevarse a cabo, señalando de qué manera beneficiará a los sujetos afectados, o de qué manera incidirá positivamente en la situación actual, y en el conocimiento científico.		5	
13. Presenta el objetivo general y específicos como acciones de investigación que contribuyen a dar respuesta a la pregunta como la meta del trabajo.		5	
14. Acápite bien redactado (simple y comprensible), con buena ortografía y sintaxis, y redacción científica detallada (todas las citas textuales, paráfrasis y alusión a documentos fuente se acompañan de la correspondiente referencia a su autor, año, de acuerdo a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación de la FHCE).		5	
Si la calificación es menor a 17 el postulante debe reformular el planteamiento del problema			
2. Fundamentación de la investigación (15 puntos)			
15. Describe de forma fundamentada en las fuentes correspondientes, las características más importantes del contexto y/o el escenario social e institucional en el cual se desarrolla el fenómeno que se propone estudiar.		5	
16. Expone de forma breve el marco normativo legal que se relaciona con el desarrollo del fenómeno de estudio.		5	
17. Expone en forma de un índice o a través de un organizador gráfico, el sistema teórico y conceptual, desde el que conceptualiza el fenómeno de estudio, y que también utilizará como dispositivo interpretativo de la información que será recolectada para los resultados.		5	
Si la calificación es menor a 8 el postulante debe reformular la fundamentación de la investigación			
3. Diseño metodológico (20 puntos)			
18. Expone de forma declarativa (sin conceptualizaciones innecesarias) el enfoque (cualitativo, cuantitativo o mixto) de la investigación, acompañada de una breve justificación.		5	
19. Especifica el diseño metodológico de la investigación (cuantitativa experimental, no experimental; cualitativa (descriptiva interpretativa, o participativa); así como, el o los métodos, las técnicas e instrumentos de la investigación.		5	
20. Especifica la población y muestra estadística, en el caso de la investigación cuantitativa; y, en la investigación cualitativa señala, los sujetos de estudio, como estudio de caso único o múltiple y los criterios de selección correspondientes.		5	
21. Especifica el procedimiento de recolección y análisis de la información.		5	
Si la calificación es menor a 11 el postulante debe reformular el Diseño metodológico			
Bibliografía (5 puntos)			
22. Presenta los datos más importantes de los documentos utilizados en la elaboración del proyecto acorde a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación de la FHCE.		3	
23. La lista de documentos incluye todas las fuentes aludidas en el cuerpo del documento.		2	
Si la calificación es menor a 3 el postulante debe reformular la Bibliografía.			

Anexos (5 puntos)			
24. Incluye documentación o información que amplía propuestas del cuerpo del documento, o la ejemplifica.		5	
Si la calificación es menor a 3 el postulante debe reformular los anexos.			
		PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

Apellidos y Nombres - Firma **Docente de la Modalidad de Graduación**	**Apellidos y Nombres – Firma** **Tutor de la Tesis de Grado**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

2.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA TESIS DE GRADO[2]

(Sobre 60 % de la Calificación Final)

Tutor /a Tesis de Grado	:	
Docente de la Modalidad de Graduación	:	
Univ. Postulante	:	
Título Tesis de Grado	:	
Carrera / Programa	:	
Fecha	:	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Presentación e Introducción (5 puntos)		
1. El título expresa con claridad el contenido de la investigación.	1	
2. El índice presenta subtítulos hasta el tercer nivel con la paginación del documento y de acuerdo a formato de Reglamento.	1	
3. El Índice está en versión digitalizada y corresponde con los acápites del documento.	1	
4. Índice de Tablas e Índice de Figuras correctamente numeradas, con sus respectivos títulos, y se corresponden correctamente con el número de página señalado. Listado de abreviaturas si fuera necesario.	1	
5. La Introducción brinda información general del tema, motivaciones, objetivos, metodología y principales hallazgos.	1	
Capítulo I. Planteamiento del problema y objetivos de la investigación (20 puntos)		
6. Antecedentes:	1	
a) Descripción histórica del fenómeno: Incluye una recapitulación crítica de los momentos históricos más importantes del fenómeno.		
b) Estado del arte: Incluye la revisión de las investigaciones relativas al tema de investigación consultadas (artículos científicos de revistas indexadas, tesis, videos documentales); haciendo referencia rigurosa a sus autores, tema de investigación, metodología y principales hallazgos.	2	
c) Todas las fuentes referidas deben estar correctamente presentadas en la Bibliografía, de acuerdo a las Normas de la FHCE.	1	
d) Situación problema: Incluye la situación social actual del objeto de investigación, a nivel global y nacional.	1	
7. Planteamiento del problema de investigación:	2	
a) Desarrollar una discusión, no extensa pero sí clara, entre los aspectos más sobresalientes seleccionados del **Estado del Arte** y **de la Situación Social del problema;** y, desde esta discusión, plantear una		
b) Pregunta de investigación como una consecuencia lógica. La pregunta debe responder a la interrogación ¿Qué se va a investigar? y debe ser entendible.	2	
c) Después de la pregunta debe aclarar el enfoque de la investigación (cuantitativa, cualitativa o mixta), el lugar y el tiempo de la investigación (de manera breve).	2	
8. Justificación:	2	
a) Debe dejar claro la relevancia social, o por qué la investigación es de utilidad para la sociedad o población afectada.		
b) Debe señalar la relevancia teórica, o en qué aporta al desarrollo de la ciencia y a la profesión.	2	
9. Objetivos General y Específicos:	3	
a) El Objetivo General y los Específicos deben estar en relación con la pregunta de investigación.		
b) Los objetivos específicos están en relación con el objetivo general.	2	

[2] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de Presentación Privada de la Tesis de Grado** previsto en el ARTÍCULO 12. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN PRIVADA DE LA TESIS DE GRADO Y LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN del Reglamento específico de la Modalidad de Tesis de Grado de la FHyCE.

Capítulo II. Marco referencial (5 puntos)			
10.	Implica una descripción y análisis del contexto y el marco institucional en el que se desarrolla el fenómeno investigado. El Marco contextual sitúa con pertinencia al problema en el contexto social e institucional. El marco normativo legal, se desarrolla en relación al fenómeno investigado (si es necesario incluir este acápite)	5	
Capítulo III. Fundamentación teórica conceptual (15 puntos)			
11.	En el Marco Teórico se desarrollan teorías y conceptos que sustentan gran parte del planteamiento del problema y los objetivos.	5	
12.	El Marco Teórico comprende dos partes: un Marco Teórico General, que incluye los paradigmas o modelos teóricos generales; y, un Marco Teórico Específico, que incluye el sistema teórico conceptual relacionado con los objetivos específicos.	5	
13.	El Marco Teórico contiene avances importantes del sistema teórico-conceptual que posibilita la interpretación de las informaciones/resultados, y su transformación en categorías de análisis.	5	
Capítulo IV. Metodología de la investigación (18 puntos)			
14.	La Metodología de la investigación expone con claridad y coherencia el paradigma y el enfoque asumido (cualitativo, cuantitativo o mixto).	3	
15.	La Metodología de la investigación es coherente con los objetivos planteados	3	
16.	Debe explicitar el método o métodos de investigación utilizados.	3	
17.	Las técnicas y los instrumentos son pertinentes al tema investigación.	3	
18.	De explicitar las características de la población de estudio, ya se trate de la muestra representativa (investigación cuantitativa), o los sujetos de estudio en su contexto (investigación cualitativa).	3	
19.	Describe de manera detallada y secuencial los pasos que se siguieron en la implementación del trabajo de campo (aplicación de instrumentos), y el trabajo de procesamiento de información (transcripción, tabulación de datos (investigación cuantitativa), categorización (investigación cualitativa), triangulación y redacción).	3	
Capítulo V. Resultados preliminares de la investigación (12 puntos)			
20.	Muestra avances de los resultados en coherencia con los objetivos planteados.	3	
21.	Presenta procesamiento de los datos a través de procedimientos cuantitativos (investigación cuantitativa) o cualitativos (investigación cualitativa).	3	
22.	Integra el soporte teórico en el análisis de las evidencias iniciales.	3	
23.	Presenta las principales categorías de análisis identificadas y totalmente desarrolladas.	3	
Capítulo VI. Conclusiones preliminares (5 puntos)			
24.	Las conclusiones preliminares identifican los avances realizados en las reflexiones sobre los hallazgos de la investigación según objetivos.	3	
25.	Las conclusiones preliminares destacan los logros y limitaciones de la investigación.	2	
Bibliografía y Anexos (8 puntos)			
26.	La bibliografía recoge todas las referencias a fuentes de información, que aparecen en el documento.	2	
27.	La bibliografía está estrictamente organizada acorde a la Guía de uso de referencias bibliográficas de la FHCE.	2	
28.	La bibliografía refiere documentos actuales (años 2010 en adelante) en al menos un 20%.	2	
29.	Todos los anexos se encuentran organizados y referenciados adecuadamente en el documento.	2	
Composición y redacción del documento (12 puntos)			
30.	El documento presenta un lenguaje fluido y comprensible; de manera, que implica una narración coherente sobre la investigación realizada, de principio a fin.	6	
31.	El documento debe estar bien redactado (simple y comprensible), en primera persona plural, con buena ortografía y sintaxis, y una redacción científica detallada (todas las citas textuales, paráfrasis y alusión a documentos fuente se acompañan de la correspondiente referencia a su autor, año, título, editorial y/o URL, de acuerdo a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación de la FHCE).	6	
	PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
	PONDERADO EQUIVALENTE	**60%**	

Apellidos y Nombres - Firma **Docente de la Modalidad de Graduación**	**Apellidos y Nombres – Firma** **Tutor de la Tesis de Grado**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

2.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA TESIS DE GRADO[3]

(Sobre 40 % de la Calificación Final)

Tutor /a Tesis de Grado	**:**	
Docente de la Modalidad de Graduación	**:**	
Univ. Postulante	**:**	
Título Tesis de Grado	**:**	
Carrera / Programa	**:**	
Fecha	**:**	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Exposición (30 puntos)		
1. Presentación organizada de la investigación realizada.	10	
2. Utiliza un volumen de la voz que posibilita la clara comprensión de lo expuesto.	10	
3. Cumple con el tiempo establecido para la presentación.	10	
Medios y materiales de apoyo (20 puntos)		
4. Los medios y materiales de apoyo constituyen recursos que ayudan a clarificar y/o sintetizar la investigación.	10	
5. Calidad de los materiales expresada en la calidad de las diapositivas y/o recursos expositivos.	10	
Dominio argumentativo del tema (35 puntos)		
6. Capacidad de síntesis.	10	
7. Reflexiones preliminares según enfoques y soportes teóricos.	15	
8. Capacidad para responder a las preguntas.	10	
Orden metodológico (15 puntos)		
9. Presenta una introducción.	5	
10. Desarrolla el tema según acápites hasta la presentación de adelantos de los resultados.	5	
11. Plantea síntesis de avances del documento.	5	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
PONDERADO EQUIVALENTE	**40%**	

Apellidos y Nombres - Firma **Docente de la Modalidad de Graduación**	**Apellidos y Nombres - Firma** **Tutor de la Tesis de Grado**

[3] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de Presentación Privada de la Tesis de Grado** previsto en el ARTÍCULO 12. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN PRIVADA DE LA TESIS DE GRADO Y LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN del Reglamento específico de la Modalidad de Tesis de Grado de la FHyCE

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

EVALUACIÓN FINAL DE LA TESIS DE GRADO

3.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA TESIS DE GRADO[4]

(Sobre 60 % de la Calificación Final de la Tesis de Grado)

Tutor /a Tesis de Grado	:	
Univ. Postulante	:	
Título Tesis de Grado	:	
Carrera / Programa	:	
Fecha	:	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Presentación e Introducción (5 puntos)		
1. El título expresa con claridad el contenido de la investigación.	1	
2. El índice presenta subtítulos hasta el tercer nivel con la paginación del documento y de acuerdo a formato de Reglamento.	1	
3. El Índice está en versión digitalizada y corresponde con los acápites del documento.	1	
4. Índice de Tablas e Índice de Figuras correctamente numeradas, con sus respectivos títulos, y se corresponden correctamente con el número de página señalado. Listado de abreviaturas si fuera necesario.	1	
5. La Introducción brinda información general del tema, motivaciones, objetivos, metodología y principales hallazgos.	1	
Capítulo I. Planteamiento del problema y objetivos de la investigación (20 puntos)		
6. Antecedentes:	1	
a) Descripción histórica del fenómeno: Incluye una recapitulación crítica de los momentos históricos más importantes del fenómeno.		
b) Estado del arte: Incluye la revisión de las investigaciones relativas al tema de investigación consultadas (artículos científicos de revistas indexadas, tesis, videos documentales); haciendo referencia rigurosa a sus autores, tema de investigación, metodología y principales hallazgos.	2	
c) Todas las fuentes referidas deben estar correctamente presentadas en la Bibliografía, de acuerdo a las Normas de la FHCE.	1	
d) Situación problema: Incluye la situación social actual del objeto de investigación, a nivel global y nacional.	1	
7. Planteamiento del problema de investigación:	2	
a) Desarrolla una discusión, no extensa pero sí clara, entre los aspectos más sobresalientes seleccionados del **Estado del Arte** y **de la Situación Social del problema;** y, desde esta discusión, plantear una **Pregunta de investigación** como una consecuencia lógica.		
b) La pregunta debe responder a la interrogación ¿Qué se va a investigar? y debe ser entendible.	2	
c) Después de la pregunta debe aclarar el enfoque de la investigación (cuantitativa, cualitativa o mixta), el lugar y el tiempo de la investigación (de manera breve).	2	
8. Justificación: Deja en claro la relevancia social, o por qué la investigación es de utilidad para la sociedad o población afectada.	2	
Señala la relevancia teórica, o en qué aporta al desarrollo de la ciencia y a la profesión.	2	
9. Objetivos General y Específicos:	3	
a) El Objetivo General y los Específicos deben estar en relación con la pregunta de investigación.		
b) Los objetivos específicos están en relación con el objetivo general.	2	

[4] Instrumento a ser empleado en el marco del ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA TESIS DE GRADO del Reglamento específico de la Modalidad de Tesis de Grado de la FHyCE.

Capítulo II. Marco referencial (5 puntos)		
10. Implica una descripción y análisis del contexto y el marco institucional en el que se desarrolla el fenómeno investigado. El Marco contextual sitúa con pertinencia al problema en el contexto social e institucional. El marco normativo legal, se desarrolla en relación al fenómeno investigado	5	
Capítulo III. Fundamentación teórica conceptual (15 puntos)		
11. En el Marco Teórico se desarrollan teorías y conceptos que sustentan el planteamiento del problema y los objetivos.	5	
12. El Marco Teórico comprende dos partes: un Marco Teórico General, que incluye los paradigmas o modelos teóricos generales; y, un Marco Teórico Específico, que incluye el sistema teórico conceptual relacionado con los objetivos específicos.	5	
13. El Marco Teórico contiene el sistema teórico-conceptual que posibilita la interpretación de las informaciones/resultados, y su transformación en categorías de análisis.	5	
Capítulo IV. Metodología de la investigación (12 puntos)		
14. La Metodología de la investigación expone con claridad y coherencia el paradigma y el enfoque asumido (cualitativo, cuantitativo o mixto).	2	
15. La Metodología de la investigación es coherente con los objetivos planteados	2	
16. Debe explicitar el método o métodos de investigación utilizados.	2	
17. Las técnicas y los instrumentos son pertinentes al tema investigación.	2	
18. De explicitar las características de la población de estudio, ya se trate de la muestra representativa (investigación cuantitativa), o los sujetos de estudio en su contexto (investigación cualitativa).	2	
19. Describe de manera detallada y secuencial los pasos que se siguieron en la implementación del trabajo de campo (aplicación de instrumentos), y el trabajo de procesamiento de información (transcripción, tabulación de datos (investigación cuantitativa), categorización (investigación cualitativa), triangulación y redacción).	2	
Capítulo V. Resultados de la investigación (20 puntos)		
20. Los resultados tienen coherencia con los objetivos planteados	4	
21. Los resultados tienen coherencia con la metodología planteada en relación a las técnicas, los procedimientos de recolección, procesamiento, sistematización y análisis de datos.	4	
22. Los resultados están organizados en categorías y subcategorías sustentadas por evidencias, y tienen relación con la pregunta y los objetivos de investigación.	4	
23. El soporte teórico está integrado en el análisis de las evidencias que se presentan en los resultados.	4	
24. Como resultado del análisis de sus hallazgos, llega a explicar teóricamente la respuesta a la pregunta de investigación; así como, a los objetivos específicos.	4	
Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones (5 puntos)		
25. Las conclusiones presentan de manera resumida reflexiones sobre los hallazgos de la investigación según objetivos.	2	
26. Las conclusiones se refieren a los logros y limitaciones de la investigación.	2	
27. Se presentan recomendaciones académicas (relacionadas con la disciplina), metodológicas (con la investigación) y/o prácticas (según los contextos comprometidos en la investigación).	1	
Bibliografía y Anexos (6 puntos)		
28. La bibliografía recoge todas las referencias a fuentes de información, que aparecen en el documento.	2	
29. La bibliografía está estrictamente organizada acorde a la Guía de uso de referencias bibliográficas de la FHCE.	2	
30. La bibliografía refiere documentos actuales (años 2010 en adelante) en al menos un 20%.	1	
31. Todos los anexos se encuentran organizados y referenciados adecuadamente en el documento.	1	
Composición y redacción del documento (12 puntos)		
32. El documento presenta un lenguaje fluido y comprensible; de manera, que implica una narración coherente sobre la investigación realizada, de principio a fin.	**6**	
33. El documento debe estar bien redactado (simple y comprensible), en primera persona plural, con buena ortografía y sintaxis, y una redacción científica detallada (todas las citas textuales, paráfrasis y alusión a documentos fuente se acompañan de la correspondiente referencia a su autor, año, título, editorial y/o URL, de acuerdo a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación de la FHCE).	6	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
PONDERADO EQUIVALENTE	**60%**	

TRIBUNAL CALIFICADOR:	**Apellidos y Nombres**	**Firma**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

EVALUACIÓN FINAL DE LA TESIS DE GRADO

3.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DE LA TESIS DE GRADO[5]

(Sobre 40 % de la Calificación Final de la Tesis de Grado)

Tutor /a Tesis de Grado	:	
Univ. Postulante	:	
Título Tesis de Grado	:	
Carrera / Programa	:	
Fecha	:	

CRITERIOS		Puntaje asignado	Puntaje logrado
Exposición (30 puntos)			
1.	Presentación organizada de la investigación realizada.	10	
2.	Utiliza un volumen de la voz que posibilita la clara comprensión de lo expuesto.	10	
3.	Cumple con el tiempo establecido para la presentación.	10	
Medios y materiales de apoyo (20 puntos)			
4.	Los medios y materiales de apoyo constituyen recursos que ayudan a clarificar y/o sintetizar la investigación.	10	
5.	Calidad de los materiales expresada en la calidad de las diapositivas y/o otros recursos expositivos.	10	
Dominio argumentativo del tema (35 puntos)			
6.	Capacidad de síntesis.	10	
7.	Reflexiones fundamentadas en enfoques y soportes teóricos.	15	
8.	Capacidad para responder a las preguntas.	10	
Orden metodológico (15 puntos)			
9.	Presenta una introducción.	5	
10.	Desarrolla el tema según acápites.	5	
11.	Plantea síntesis conclusiva.	5	
	PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
	PONDERADO EQUIVALENTE	**40%**	
TRIBUNAL CALIFICADOR:	**Apellidos y Nombres**	**Firma**	

[5] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de Pública de la Tesis de Grado** previsto en el ARTÍCULO 23. DEFINICIÓN, PARTICIPANTES Y PROCEDIMIENTOS DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA TESIS DE GRADO del Reglamento Específico de la Modalidad de Tesis de Grado de la FHyCE.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD
DE LA TESIS DE GRADO

Cochabamba, ___ de _____ del 202___

Yo, _____ con Cédula de Identidad N° _____ Exp. en _____, a efecto de cumplir con las disposiciones y normativas vigentes consideradas en el Reglamento específico de la modalidad de graduación de Tesis de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y en el Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón, ***declaro bajo juramento*** que toda la documentación presentada en la Tesis de Grado denominada "_____ _____" es veraz, auténtica y guarda criterios de originalidad.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas y jurídico legales de la Universidad Mayor de San Simón.

_____

Firma

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA / PROGRAMA LIC. EN _____

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA TESIS DE GRADO (60%)

Título de la Tesis de Grado	**:**	
Universitario (s)	**:**	

_____

Apellidos y Nombres de los miembros del Tribunal Calificador	Puntaje Bruto (sobre 100 puntos)	Puntaje Ponderado (sobre 60%)
	Promedio:	**ponderados**

Según el Reglamento específico de la Modalidad de Graduación de Tesis de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación vigente la nota mínima de aprobación del *Documento de la Tesis de Grado* es de 31 puntos sobre 60 ponderados.

El promedio de la calificación asignada por el *Tribunal Calificador* es de ____ **puntos ponderados**, por lo que corresponde aprobar el *Documento de la Tesis de Grado* y dar curso al *Acto de Presentación Pública de la Tesis de Grado*.

_____Firma_____
DIRECTOR / COORDINADOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA / PROGRAMA LIC. EN _____

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DE LA TESIS DE GRADO (40%)

Título de la Tesis	**:**	
Universitario (s)	**:**	

_____

Apellidos y Nombres de los miembros del Tribunal Calificador	Puntaje Bruto (sobre 100 puntos)	Puntaje Ponderado (sobre 40%)
	Promedio:	**ponderados**

Según el Reglamento específico de la Modalidad de Graduación de Tesis de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación vigente la nota mínima de aprobación de la *Presentación Oral de la Tesis de Grado* es de 21 puntos sobre 40 ponderados.

El promedio de la calificación asignada por el *Tribunal Calificador* al *Documento de la Tesis de Grado* es de ____ **puntos ponderados**, por lo que corresponde aprobar la *Presentación Oral de la Tesis de Grado*.

_____Firma_____
DIRECTOR / COORDINADOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA / PROGRAMA LIC. EN _____

REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE LA TESIS DE GRADO[6]

Tutor de la Tesis de Grado	:	
Univ. Tesista	:	

N° y fecha de sesión	DESCRIPCIÓN		OBSERVACIONES ADICIONALES	FIRMAS	
	Elementos revisados	*Ajustes y actividades que el Tesista debe realizar para la próxima sesión*		*Tutor de la Tesis de Grado*	*Univ. Tesista*

[6] Según el ARTÍCULO 14. DEFINICIÓN, ROLES Y DESIGNACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS DE GRADO del Reglamento Específico de la Modalidad de Tesis de Grado de la FHyCE, el Tutor de la Tesis de Grado debe planificar y desarrollar como mínimo una reunión mensual de supervisión con el Tesista y utilizar este instrumento como constancia de la supervisión temática y metodológica efectuada al Trabajo de Grado.